

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Secretaría Municipal

**DECRETO EXENTO N° 433 /
RETIRO, 04 de Febrero de 2013.**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2.- El Contrato de Servicios de Arrendamiento de Fotocopiadora de fecha 14 de Enero del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Comercial Worldtec Ltda.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Servicios de Arrendamiento de 03 Fotocopiadoras de fecha 14 de Enero del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Comercial Worldtec Ltda. Rut N°77.880.470-0, con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013.

2.- **ACEPTASE**, Boleta Bancaria N°132286 del Banco BCI, por la suma de \$50.000.- en Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, que en el acto se suscribir contrato, hace entrega la Empresa Comercial Worldtec Ltda., a la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3.- **PAGUESE**, por el Depto Administración y Finanzas, por concepto de Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadora, con cargo a la cuenta 22.09.005.000.001 "Arriendo de Maquinas y Equipos".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y
ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
**ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



[Handwritten signature]
**RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLAN**

RLG/AIM/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Empresa Comercial Worldtec Ltda.
- 3.- Depto. Adm. y Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Control Interno
- 6.- Archivo Of. Partes OIRS.
- 7.- Archivo SECMUN. /

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Secretaría Municipal

CONTRATO DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO DE 03 FOTOCOPIADORAS

En Retiro, a 14 días del mes de Enero de 2013, comparecen, don Rodrigo Ramírez Parra, Rut. N°11.458.844-K, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Retiro Rut. N° 69.130.800-6, con domicilio en Avenida Errázuriz N°240 de la Comuna de Retiro, por una parte y, por la otra, don Mario Yáñez Salazar, Rut. N°11.808.011-4, representante legal de la Empresa Comercial Worldtec Ltda., Rut N° 77.880.470-0, con domicilio en calle Dieciocho de Septiembre N° 768, Comuna de Chillan, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas, contractuando lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad comuna de Retiro, debe contratar los servicios de arriendo de 03 fotocopadoras para satisfacer los requerimientos de las distintas Unidades Municipales.
- SEGUNDO:** La Municipalidad requiere el servicio de arriendo de 03 fotocopadoras para realizar 10.000 unidades mensuales de copias o impresiones, la cual quedara instalada en la Unidad de Secretaria Municipal.
- TERCERO:** El servicio será ejecutado mensualmente. Será de cargo del proveedor, la reparación y los repuestos necesarios para la misma, cumpliéndose ello en un plazo de no superior a las 48 horas desde el momento de informado el desperfecto, como así también el toner, cilindro y revelador de las maquinas en arrendamiento.
- CUARTO:** El costo y duración del contrato por servicios de arriendo de fotocopadora será de \$7.- más I.V.A, a contar del 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2013. Las fotocopias superiores a la cantidad de 10.000 tendrán el valor de \$7.- más I.V.A.
- QUINTO:** El pago de los servicios de arrendamiento contratados se realizara mensualmente por periodos vencidos en forma proporcional.
- SEXTO:** El proveedor del servicio de arrendamiento deberá ingresar en la Tesorería de la I. Municipalidad de Retiro una Boleta de Garantía o Vale Vista por el monto de \$49.980.-, con valides no inferior al 31 de Diciembre del año 2013.
- SEPTIMO:** Hecho en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales queda en este acto en poder de los Sres. Comercial Worldtec Ltda, quien declara haberlo firmado a su entera satisfacción, por ser el reflejo fiel de lo pactado entre las partes.

MARIO YÁÑEZ SALAZAR
11.808.011-4
REPRESNTANTE LEGAL
COMERCIAL WORLDTEC LTDA.
77.880470-0



ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
COMUNA RETIRO

Me limito únicamente autorizar la firma de Don **MARIO EDUARDO YÁÑEZ SALAZAR**, cédula nacional de identidad N° 11.808.011-4, en representación de **Comercial Worldtec Ltda**, Rut N° 77.880.470-0. Doy Fe.-Chillán, 21 de Enero del 2013.-
cvc.-